

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 5 de octubre de 1964 al Banco de Vizcaya, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante.—Agencia urbana. Padre Esplá, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-6-11.
Elche.—Agencia urbana. Plaza Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-6-12.
Vergel.—Sucursal. Mayor, 27, a la que asigna el número de identificación 04-6-13

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Chiclana de la Frontera.—Sucursal. Plaza de Castelar, número 1, a la que se asigna el número de identificación 13-12-01.
La Línea.—Sucursal. San Pablo, 27, a la que se asigna el número de identificación 13-12-02.
San Fernando.—Sucursal. General Valdés, 7, a la que se asigna el número de identificación 13-12-03.
Sanlúcar de Barrameda.—Sucursal. Plaza del Cabildo, número 8, a la que se asigna el número de identificación 13-12-04.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Cartagena.—Sucursal. Mayor, 24, a la que se asigna el número de identificación 65-8-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Oropesa del Mar.—Sucursal. Plaza de José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 14-5-08.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Puertollano.—Sucursal. Avenida de José Antonio, 45, a la que se asigna el número de identificación 15-8-01.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Telde.—Sucursal. González Díaz, 1, a la que se asigna el número de identificación 26-8-03.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo.—Sucursal. Reina, 3, a la que se asigna el número de identificación 30-8-01.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Agencia urbana. Mayor, 21, a la que se asigna el número de identificación 32-8-03.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

El Arahál.—Sucursal. Generalísimo Franco, 3, a la que se asigna el número de identificación 41-10-07.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Manises.—Sucursal. Plaza de los Caídos, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-10-32.
Paterna.—Sucursal. Plaza Mayor, sin número, a la que se asigna el número de identificación 46-10-33.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Agencia urbana. Gregorio Balparda, 77, a la que se asigna el número de identificación 48-8-36.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 1 de julio de 1966.
Petitionario: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya).
Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de octubre de 1966.
Número de papeletas que se expedirán: 100.000.
Número de papeletas que contendrá cada papeleta: Uno.
Precio de la papeleta: 25 pesetas.
En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Simca-1000», modelo GL, con número de matrícula M-501804; de motor, 5525165, y de bas-

tidor, 107690, valorado en 115.000 pesetas. Un televisor «Fercu» de 23 pulgadas, en 22.950. Un frigorífico eléctrico «Coldmatic», en 12.954 pesetas, y una lavadora eléctrica «Tedi», en 7.090. Importe total del primer premio: 157.994 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de octubre de 1966.

Tres segundos premios, consistentes cada uno en un automóvil marca «Simca-1000», modelo GL, valorado por unidad en 115.000 pesetas, y cuyas características son las siguientes:

- 1.º Matrícula M-501805; número de motor 5524235 y de bastidor, 106991.
- 2.º Matrícula M-501802; número de motor 5526057 y de bastidor, 107114.
- 3.º Matrícula M-501803; número de motor 5526329, y de bastidor, 107714.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los tres premios segundos de la Lotería Nacional del sorteo citado, agraciados cada uno con 500.000 pesetas.

Los gastos de transferencia de los vehículos a favor de los agraciados serán por cuenta de éstos.

La venta de papeletas se efectuará por correo en toda España, a reembolso y en venta directa; en la calle, a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.733-E.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Baleas por las que se hacen públicos los fallos que se citan.

Por el presente edicto se notifica a Richard Walter Wallace, de nacionalidad norteamericana, Spencer Chilk y Gerard B. Abrahams, domiciliados en Ibiza, actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente en sesión del día 21 de junio de 1963, al conocer el expediente número 30 de 1966, instruido por aprehensión de la motocicleta «Adler», motor 500692, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 1) y 2) del artículo tres de la Ley, de la que es responsable, en concepto de autor Richard Walter Wallace.
- 2.º Apreciar la concurrencia de la circunstancia modificativa d la responsabilidad, atenuante número tres del artículo 17 y ninguna agravante.
- 3.º Imponer, en consecuencia, a Richard Walter Wallace la sanción principal de multa de 6.000 pesetas y en caso de insolencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.
- 4.º Declarar el comiso de la motocicleta intervenida.
- 5.º Absolver a Spencer Chilk y a Gerard B. Abrams.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de realización de esta notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1966.—El Secretario, B. Ramón.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—3.402-E.

*

Por el presente edicto se notifica a Arne Haugen Sorensen, de nacionalidad danesa, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de junio de 1964, al conocer el expediente número 57/66, instruido por aprehensión del automóvil «Citroën», 2 CV., matrícula 9510-CV-78, acordó el siguiente fallo: